

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

CIENTIFICAS Y TÉCNICAS

CONICET

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA
N° 606

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016
Y PLURIANUAL 2017-2018



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Informe de Auditoría Interna N° 606

ELABORACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

INFORME EJECUTIVO.....	2
INFORME ANALÍTICO.....	4
I. TITULO.....	4
II. OBJETO DE LA AUDITORIA.....	4
III. ALCANCE.....	4
IV. TAREA REALIZADA.....	4
V. MARCO DE REFERENCIA.....	5
VI. COMENTARIOS PRELIMINARES.....	5
VII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES.....	7
VIII. CONCLUSIONES.....	10
Anexos.....	11



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 606
ELABORACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
INFORME EJECUTIVO

El objetivo del Informe de Auditoria Interna sobre la Elaboración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 consiste en:

- (i) Evaluar la estructura programática y los montos asignados a cada programa en función de las políticas enunciadas por la Autoridad Superior;
- (ii) Evaluar la razonabilidad de los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el referido ejercicio
- (iii) Evaluar la razonabilidad de los objetivos y metas propuestas por el Organismo.

Se ha procedido al análisis de la información obtenida a partir del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 y plurianual 2017-2018, presentado por las autoridades del Consejo a la Oficina Nacional de Presupuesto a través del Programa Informático-Presupuestario "Sidif" con fecha 30/07/2015.

En el informe analítico se acompañan las justificaciones del requerimiento adicional planteado por el Directorio y siete anexos informativos sobre diversos aspectos del anteproyecto que se trata en el presente informe.

Aspectos relevantes emergentes de los trabajos realizados:

- La Dirección de Presupuesto ha cumplido con el cronograma de elaboración del Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2016 y el Presupuesto Plurianual 2017-2018, previsto en la Resolución N° 207/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Las políticas elaboradas por el Directorio para el Presupuesto 2016, y documentadas en el Formulario Forma F1 del anteproyecto, se encuentran razonablemente contenidas y manifestadas en los distintos programas presupuestarios del Consejo, los cuales se reflejan en las partidas que forman parte del anteproyecto de presupuesto que se analiza.
- Mediante el dictado del Decreto N° 810/2014 de fecha 29/05/2014, se elimina la restricción para utilizar fondos del presupuesto CONICET para la financiación de obras y mantenimiento tendiente a fortalecer la estructura edilicia de las Unidades Ejecutoras instituida por el Decreto N° 1661/96.
- La Estructura Programática – Anexo I – no identifica claramente a los Responsables

Ejecutores de los respectivos Programas. Una de las características más importantes del método de Presupuesto por Programas, consiste en señalar las áreas o funciones de la organización que gestionaran los créditos presupuestarios disponibles.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Presupuesto, las áreas de mayor ingerencia en la fijación de las metas, como así también su posterior registro y control de desvíos son: la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico para el programa 16 y el Director del Museo "Bernardino Rivadavia" para el programa 17.

- Se observó que la fijación de algunos de los objetivos prioritarios establecidos por el Directorio no se vieron reflejados en metas específicas.-
- En la documentación disponible sobre la cual se realizaron las tareas de auditoría, no se observan relaciones expresas entre las metas y los gastos presupuestados. Este tipo de elaboración no contribuye al concepto general de elaboración presupuestaria denominado "Insumo-Producto".
- Esta UAI ya se ha manifestado y mantiene su opinión con relación a la conveniencia de definir centros de gastos a partir de las distintas áreas que conforman la organización.-

En términos generales, y contemplando los comentarios efectuados en el presente informe, la elaboración del anteproyecto de Presupuesto 2016 respondió razonablemente a los requerimientos formulados por la Secretaría de Hacienda y a las políticas presupuestarias expuestas en el mismo.

El aprendizaje sistemático en materia de definición, cumplimiento y valoración de las metas físicas, es propio de la metodología adoptada por el Sistema de Presupuesto. En ese aspecto, la inexistencia de responsables formales de centros de gastos y en el cumplimiento de metas físicas, en el marco del sistema administrativo del Organismo dificultan el control de la gestión y la consiguiente retroalimentación al mismo.



Codr. EDUARDO GUTIERREZ
AUDITOR



Codr. WALTER F. SEISDEDOS
SUPERVISOR DE AUDITORIA CONTABLE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 606
ELABORACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
INFORME ANALÍTICO

I. TITULO

Informe de Auditoria Interna correspondiente a la ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016, en cumplimiento del Plan de Auditoria previsto en el planeamiento aprobado para el año 2015.

II. OBJETO DE LA AUDITORIA

- Determinar si la estructura programática y los montos asignados a cada programa, responden a las políticas enunciadas por la Autoridad Superior.
- Evaluar la razonabilidad de los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016.
- Evaluar la razonabilidad de los objetivos y metas propuestos por el Organismo en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016.

III. ALCANCE

Los trabajos de auditoria se han efectuado sobre la información referida al anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015 y plurianual 2016-2017, presentado por las autoridades del Consejo a la Oficina Nacional de Presupuesto a través del Programa Informático-Presupuestario "Sidif" con fecha 30/07/2015.

IV. TAREA REALIZADA

- Verificación de la existencia de un cronograma para la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto para el año 2015 fijado por la S.H. mediante la Resolución N° 207/2015 de fecha 08/04/2015, y su efectivo cumplimiento.-
- Tomar conocimiento de la red programática, y su análisis con respecto a los objetivos y áreas de competencia del Organismo.



- Revisión de los procedimientos utilizados para la centralización y el procesamiento de la información, mediante entrevistas con los responsables de las distintas áreas intervinientes en la definición del presupuesto.
- Análisis sobre la incidencia de las políticas presupuestarias generales para el Ejercicio 2016 planteadas por el Gobierno Nacional, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y por el Directorio del CONICET en la fijación de las metas del anteproyecto que se trata.
- Elaboración de anexos con información sintética.

V. MARCO DE REFERENCIA

Las normas que se han tenido en cuenta al momento de analizar el control interno relacionado al objetivo del presente informe son:

- Ley N° 24156 - HCN - 29-oct-1992 - Administración Financiera y Sistemas de Control - Disposiciones Generales.
- Ley N° 11672 - HCN - 11-ene-1933 - Permanente de Presupuesto - Ley Complementaria.
- Ley N° 27008 - HCN - 30-oct-2014 - Presupuesto General de la Administración Nacional. Presupuesto de Gastos y Recursos Ejercicio 2015.
- Decisión Administrativa N° 1/2015 - Jefatura de Gabinete de Ministros - 12-ene-2015 - Presupuesto General de la Administración Nacional 2014 - Su distribución.
- Resolución N° 207 / 2015 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS - 08-abril-2015 - PRESUPUESTO - Cronograma de elaboración del proyecto de ley de Presupuesto 2016 y Presupuesto Plurianual.

VI. COMENTARIOS PRELIMINARES

El CONICET, consustanciado con las políticas emanadas del Gobierno Nacional, se propone continuar con un proceso tendiente a lograr la atención de las necesidades del conocimiento de valor agregado para la sociedad en general, y sectores productivos en particular. Para ello, buscará orientar la mayor parte del incremento de recursos solicitados a las necesidades planteadas en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y las demandas específicas sectoriales tanto empresarias como de las distintas áreas de gobierno.

El producto de la investigación científica y técnica en todas sus formas, básica y aplicada, puede contribuir significativamente al diseño de innovaciones tecnológicas con las que las empresas aumentan su productividad y generan empleo; los servicios públicos mejoran la atención del ciudadano y la sociedad toda mejora la calidad de vida de sus integrantes. El conocimiento es hoy el insumo principal de cualquier plan de mejoramiento institucional, y de un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, productivos, humanos y aún financieros.

El Directorio del Consejo Nacional ha planteado los siguientes objetivos prioritarios para el ejercicio 2016:

- 1) Continuar con el crecimiento y renovación del plantel de investigadores;
- 2) Continuar con el otorgamiento de becas;
- 3) Financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo;
- 4) Financiamiento de los gastos de funcionamiento y equipamiento de la Red Institucional;
- 5) Continuar con la política de vinculación científica y tecnológica con la sociedad;
- 6) Continuar con las actividades de cooperación internacional;
- 7) Continuar con la ejecución de los proyectos de inversión.

De acuerdo con el diseño presupuestario efectuado por el Directorio, estos objetivos estarían abarcados plenamente en la medida que se obtenga la financiación requerida en la solicitud adicional de condiciones mínimas de cumplimiento de objetivos.

Finalmente, se describen someramente los anexos que se acompañan y que forman parte del presente informe:

- Anexo A: Se detallan las políticas presupuestarias establecidas por el Directorio del Consejo para el año 2016.
- Anexo I: Se describe la Estructura Programática del Anteproyecto de Presupuesto 2016.
- Anexo II: Se expone el Anteproyecto de presupuesto en dos versiones, la primera corresponde a los "Techos" informados por la JGM y la segunda corresponde a los niveles fijados por el Directorio para cumplir con los objetivos del Organismo. Se expone la diferencia entre los dos y todo ello agrupado de acuerdo a los siguientes rubros: (i) inciso, (ii) programa y (iii) fuente de financiamiento, todo ello en forma comparativa con el presupuesto 2015.

- Anexo III: Se expone el Proyecto de presupuesto elevado por la S.H. al Honorable Congreso de la Nación comparativamente con el ajustado a techos y los sobretechos solicitados por el Directorio, todo ello en forma comparativa con el presupuesto 2015.
- Anexo IV: Se desagrega el Inciso 1 en función de las distintas carreras que financia el Consejo, detallando las cantidades de personas y el monto a financiar en las versiones (i) "Techos" y (ii) "Niveles fijados por el Directorio", todo ello en forma comparativa con el presupuesto 2015.
- Anexo V: Se desagregan las carreras CIC y CPA del Inciso 1 que financia el Consejo discriminados de acuerdo a las categorías, detallando las cantidades de personas en la versiones (i) "Techos" y (ii) "Niveles fijados por el Directorio", todo ello en forma comparativa con el presupuesto 2015.
- Anexo VI: Se desagrega el Inciso 1 en función de la estructura programática que financia el Consejo, detallando las cantidades de personas y el monto a financiar en las versiones (i) "Techos" y (ii) "Niveles fijados por el Directorio", todo ello en forma comparativa con el presupuesto 2015.
- Anexo VII: Se exponen las metas del proyecto de presupuesto 2016, y su costo global por programa", todo ello en forma comparativa con el presupuesto 2015.

VII. HALLAZGOS y RECOMENDACIONES

- La Dirección de Presupuesto ha cumplido con el cronograma de elaboración del Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2016 y el Presupuesto Plurianual 2017-2018, previsto en la Resolución N° 207/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Esta UAI ha tomado conocimiento por Memorando DP N° 42/15 que la citada ha implementado un cronograma interno de actividades que permitió la elaboración del anteproyecto en tiempo y forma.
- Las políticas elaboradas por el Directorio para el Presupuesto 2016, y documentadas en el Formulario Forma F1 del anteproyecto, se encuentran razonablemente contenidas y manifestadas en los distintos programas presupuestarios del Consejo, los cuales se reflejan en las partidas que forman parte del anteproyecto de presupuesto que se analiza. Las mencionadas políticas presupuestarias se acompañan al presente informe como Anexo A.



- Mediante el dictado del Decreto N° 810/2014 de fecha 29/05/2014, se elimina la restricción que existía para utilizar fondos del presupuesto otorgado a CONICET para la financiación de obras y mantenimiento tendiente a fortalecer la estructura edilicia de las Unidades Ejecutoras instituida por el Decreto N° 1661/96. En este sentido en el presupuesto ajustado a techos a financiar por el CONICET se incluyen las obras correspondientes a: (i) Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular (INGEBI) CABA por \$ 15.000.000; (ii) Instituto de Biología Molecular y Neurociencias (IFIBYNE) CABA por \$ 4.016.000; (iii) Instituto de Investigación en Ciencia y Tecnología en Materiales (INTEMA) Pcia. de Buenos Aires por \$ 18.000.000; (iv) Instituto de Física (IFLP2) Pcia. de Bs. As. por \$ 5.000.000; (v) Instituto de Investigaciones en Fisicoquímica (INFICQ) Córdoba por \$ 1.000.000; (vi) Centro de Investigaciones en Química Biológica (CIQUIBIC) Córdoba por \$ 2.000.000; (vii) Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE REG. NOE) Corrientes por \$ 15.000.000; (viii) Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales (INCITAP) La Pampa por \$ 10.000.000; (ix) Instituto de Histología y Embriología (IHEM) Mendoza por \$ 8.000.000; (x) Instituto de Materiales de Misiones (IMAM) Misiones por \$ 2.000.000; (xi) Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y medio Ambiente (INIBIOMA CAMPUS) Río Negro por \$ 1.000.000; (xii) Instituto de Investigaciones de Energía no Convencionales (INENCO) Salta por \$ 3.000.000; (xiii) Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) Salta por \$ 15.000.000; (xiv) Centro Científico Tecnológico Rosario (CCT ROSARIO) Santa Fe por \$ 3.000.000; (xv) Instituto de Fisiología Experimental (IFISE) Santa Fe por \$ 8.000.000; (xvi) Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos (CEFOBI) Santa Fe por \$ 7.000.000; (xvii) Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO) Tucumán por \$ 3.000.000 y a financiar por CONICET en concepto de contraparte al MINCYT, se incluyen las obras correspondientes a: (i) Instituto de Fisiología Biológica Molecular y Neurociencias (IFIBYNE) CABA por \$ 30.000.000; (ii) Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos (CEFOBI) Santa Fe por \$ 20.000.000; - y en el presupuesto con sobretechos se adicionan \$ 80.984.000.- de la siguiente manera: (i) Instituto de Biología Molecular y Neurociencias (IFIBYNE) CABA por \$ 17.984.000; (ii) Instituto de Investigaciones en Fisicoquímica (INFICQ) Córdoba por \$ 6.000.000; (iii) Centro de Investigaciones en Química Biológica (CIQUIBIC) Córdoba por \$ 18.000.000; (iv) Instituto de Materiales de Misiones (IMAM) Misiones por \$ 8.000.000; (v) Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y medio Ambiente (INIBIOMA CAMPUS) Río Negro por \$ 7.000.000; (vi) Instituto de Investigaciones de Energía no Convencionales

4
8

(INENCO) Salta por \$ 12.000.000; (vii) Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO) Tucumán por \$ 12.000.000.

- Se observó que la fijación de algunos de los objetivos prioritarios establecidos por el Directorio no se vieron reflejados en metas específicas, como por ejemplo aquellos que proponen una mayor inserción de las Unidades Ejecutoras en las distintas regiones del país vinculadas a procesos de desarrollo local, o la jerarquización de publicaciones científicas y su difusión a través de distintos medios.

Se recomienda la elaboración de metas físicas que reflejen los objetivos definidos por la máxima autoridad del Organismo.

- La Estructura Programática – Anexo I – no identifica claramente a los Responsables Ejecutores de los respectivos Programas. Una de las características más importantes del método de Presupuesto por Programas, consiste en señalar las áreas o funciones de la organización que gestionaran los créditos presupuestarios disponibles. De acuerdo con lo informado por la Dirección de Presupuesto, las áreas de mayor ingerencia en la fijación de las metas, como así también su posterior registro y control de desvíos son: la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico para el programa 16 y el Director del Museo "Bernardino Rivadavia" para el programa 17.

Se recomienda que los responsables de la gestión presupuestaria estén debidamente nominados de modo que queden explícitamente identificados ante la revisión de las decisiones adoptadas, y los eventuales desvíos que afecten la consecución de las metas fijadas.-

- En la documentación disponible sobre la cual se realizaron las tareas de auditoría, no se observan relaciones expresas entre las metas y los gastos presupuestados. Este tipo de elaboración no contribuye al concepto general de elaboración presupuestaria denominado "Insumo-Producto". Un ejemplo de esto es la inexistencia de metas físicas que cuantifiquen expresamente los objetivos de los convenios por transferencia tecnológica firmados por el CONICET.

Teniendo en cuenta que la metodología prevista en el sistema presupuestario nacional es la denominada "insumo/producto", la cual se encuentra definida

como la que brinda mayor confiabilidad sobre los valores de un presupuesto, se recomienda la elaboración de las citadas relaciones para las metas físicas definidas en el sistema presupuestario del Organismo y que justifican los requerimientos de financiación, a la vez que permiten identificar con mayor precisión los eventuales desvíos que se pudieran generar.

- Esta UAI ya se ha manifestado y mantiene su opinión con relación a la conveniencia de definir centros de gastos a partir de las distintas áreas que conforman la organización, en ese sentido el desarrollo de los Centros Científicos Tecnológicos en todo el país continúa siendo una muy buena oportunidad para comenzar la implementación de los mismos, los que facilitarían el seguimiento de la elaboración y ejecución presupuestaria.

Se recomienda analizar la implementación del método de identificación de "Centros de gastos" para el ejecutor de cada partida o grupo de partidas presupuestarias según corresponda, a través de la utilización del Sistema Presupuestario u otro alternativo. No obstante que inicialmente la identificación de centros de gastos puede resultar dificultosa, se considera que contribuirá fuertemente a la elaboración presupuestaria al verificar con certeza las relaciones "insumo/producto".

VIII. CONCLUSIONES

En términos generales, y contemplando los comentarios efectuados en el presente informe, la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2016 respondió razonablemente a los requerimientos formulados por la Secretaría de Hacienda y a las políticas presupuestarias expuestas en el mismo.

El aprendizaje sistemático en materia de definición, cumplimiento y valorización de las metas físicas, es propio de la metodología adoptada por el Sistema de Presupuesto. En ese aspecto, la inexistencia de responsables formales de centros de gastos y en el cumplimiento de metas físicas, en el marco del sistema administrativo del Organismo dificultan el control de la gestión y la consiguiente retroalimentación del mismo.


Cdr. EDUARDO GUTIERREZ
AUDITOR


Cdr. WALTER F. SEISDEDOS
SUPERVISOR DE AUDITORIA CONTABLE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Políticas Presupuestarias para el Ejercicio 2016

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) fue creado en el año 1958 mediante el Decreto-Ley 1291/58 instituido como ente autárquico bajo dependencia de la Presidencia de la Nación. Actualmente es un organismo descentralizado en jurisdicción del MINCyT. Tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas, tecnológicas y de innovación en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento, mediante el financiamiento de las actividades de investigación y apoyo, intercambio y cooperación en red tanto dentro como fuera del país. Constituyen **el eje de sus acciones:** la administración de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación, la formación de becarios doctorales y posdoctorales, el financiamiento de proyectos de I+D y de unidades ejecutoras de investigación; la asistencia técnica en la gestión de la propiedad intelectual, el asesoramiento técnico en temas específicos de su competencia y el establecimiento de vínculos con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales. Además la protección, preservación y tutela del patrimonio Arqueológico y Paleontológico (Ley 25.743) y la exhibición pública en el Museo de Ciencias Naturales del material que da cuenta de la *historia natural* de Argentina.

El CONICET ha definido su política estratégica en consonancia de las políticas de Estado que valorizan en forma creciente el desarrollo de **la Ciencia y la Técnica**, y la vinculación del mundo académico con la sociedad. Estos son insumos básicos para el desarrollo del país que redundan en mejor calidad de vida para todos sus habitantes. En este marco, la visión del Consejo se sintetiza en ***consolidar su papel como organismo líder en la generación de conocimiento científico tecnológico, orientado a transformar la matriz productiva del país, favorecer el bienestar de la población y promover la inclusión social.***

La **política institucional** del CONICET apuesta a **fortalecer la gestión y el pleno desarrollo de las actividades sustantivas**, centrándose en tres ejes: **federalización** de la investigación científica, **articulación** con el resto de las instituciones de CyT y **transferencia** de conocimientos, sobre todo en las regiones alejadas de los centros de mayor prominencia económica y demográfica.





El Directorio de este Consejo Nacional ha planteado los siguientes objetivos prioritarios para el ejercicio 2016:

Continuar con el crecimiento y renovación del plantel de investigadores: este proceso que ya lleva algunos años debe continuar para garantizar la renovación generacional. Al incremento YA aprobado en 2015 de 870 cargos en la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo se agrega un requerimiento de otros 920 cargos en CIC y CPA para el ejercicio en curso y un incremento de 350 cargos en la planta SINEP también en el presente ejercicio. Cabe aclarar que los incrementos de planta tienen un impacto presupuestario mínimo en el ejercicio en que son aprobados, dado que los ingresos comienzan a materializarse hacia la finalización de año, en forma escalonada. En el caso de los 350 cargos SINEP que se solicitan para el corriente ejercicio, dicho impacto será escaso por cuanto se prevé que un 20% de las vacantes sean ocupadas por personal del CONICET que detenta actualmente una categoría menor dentro de dicho escalafón; que un 60% sean obtenidas por personal que actualmente revista en la modalidad de contrato asimilable a planta temporaria y que solamente el 20% restante provenga de fuera de la organización. Para apuntalar la política orientada a consolidar una sociedad del conocimiento, el país debería tender a alcanzar y, por lo tanto, incrementar el actual nivel de inversión en ciencia y tecnología, la cantidad de investigadores por cada 1.000 habitantes económicamente activos, de acuerdo con los valores recomendados por organismos internacionales. El incremento de la inversión a través del CONICET sin duda permitirá mejorar estos indicadores. Cabe aquí hacer una consideración con respecto al por qué del requerimiento de 350 cargos adicionales SINEP: la jerarquización de la actividad científico tecnológica ha traído aparejado el fortalecimiento de las distintas ramas de investigación y la incorporación de nuevos ámbitos de estudio, para lo cual el CONICET ha venido desarrollando un programa de ingreso de investigadores y becarios a los distintos programas (al que se ha hecho mención anteriormente) que si bien ya ha sido acompañado con una nueva conformación organizativa, no ha tenido un correlato de incremento en la planta de personal SINEP que ha visto incrementado su caudal de trabajo administrativo. Se ha contemplado además en los sobretechos el impacto para el ejercicio 2016 de la modificación de los niveles escalafonarios de las carreras (jerarquización) que se halla en trámite.

Otorgamiento de becas: Para generar recursos humanos de calidad en la investigación, el CONICET debe asumir el rol de principal promotor y financiador de becas de posgrado en nuestro país (responsabilidad asignada por el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología vigente). Esta política viene desarrollándose ininterrumpidamente desde el año 2003 y plantea un total de 11.997 becas entre doctorales y posdoctorales, a partir del mes de abril de 2016. Para la convocatoria general de becas se están incorporando temas definidos en el Plan Estratégico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Por esta razón se han establecido dos grupos, uno con número determinado de becas asignadas para cubrir las necesidades normales del desarrollo de la carrera y otro de becas destinadas a temas estratégicos – según un listado establecido en función de las necesidades que plantean la innovación tecnológica y el desarrollo de los sectores productivos-. El MINCyT ha establecido en su Plan "núcleos socio-productivo-estratégicos" de acuerdo a los distintos temas prioritarios (agroindustria, ambiente y desarrollo sustentable, desarrollo social, energía industria y salud). Se suma a lo anterior una convocatoria especial, que se enmarca dentro de los proyectos de Desarrollo Tecnológico y la misma se definirá al momento de disponer de un banco de proyectos.

Financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo: el CONICET junto con otras agencias y programas de gobierno comparte la modalidad de funcionamiento por proyectos, tanto en disciplinas tradicionales como en aquellas disciplinas de nueva generación. Además, selecciona y financia por concurso proyectos de investigación y desarrollo. Los proyectos seleccionados constituyen un mecanismo para la articulación de otras acciones de promoción. La cooperación internacional bilateral se estructura como complemento y apoyo de los proyectos nacionales. Como actividad de apoyo a la investigación, el CONICET financia la organización de congresos y reuniones científicas en el país y la edición de un número muy seleccionado de publicaciones científicas.

Financiamiento de los gastos de funcionamiento y equipamiento de la Red Institucional: se realiza mediante las partidas de Transferencias 5.1.6. (para financiar erogaciones corrientes) y 5.2.3. (para financiar erogaciones de capital), metodología que se viene implementando desde hace años por ser el mecanismo más eficiente para la gestión de los Institutos y Centros de Investigación.

A partir de la sanción del Decreto N° 310/07 que aprobó la estructura organizativa del CONICET, se avanza sobre el modelo organizativo del Area Central y de la Red Institucional, creando los Centro Científico Tecnológicos (CCT's); Unidades Ejecutoras (UE), Unidades Ejecutoras (UE) en red; Grupos Vinculados y Unidades de Administración Territorial (UAT) para los CCT's.

La política del Directorio del Organismo, con la creación de estos CCT's apunta a consolidar un modelo territorial descentralizado de manera de cubrir las principales regiones del país. El objetivo es poder atender desde las Unidades de Administración Territorial la gestión administrativa y los servicios comunes a las distintas Unidades Ejecutoras que conforman los Centros Científico Tecnológicos.

Vinculación científica y tecnológica: En el plano local, el CONICET ha desarrollado en los últimos años una política de apertura y vinculación con la sociedad, poniendo a disposición de los sectores socioeconómicos su experiencia en investigación y desarrollo. Estas actividades de transferencia han sido encuadradas en instrumentos tales como convenios con organismos estatales o entes privados, con el fin de establecer vínculos de cooperación y asistencia técnica, investigación aplicada y estudios de factibilidad y se han establecido asesorías y servicios a terceros. Asimismo, se ha reglamentado y ejecutado el programa de investigadores con el objeto de promover la innovación y modernización en la producción de bienes y servicios y de cooperar en el desarrollo de empresas de base tecnológica. En relación con la valorización de la propiedad intelectual se asesora a los investigadores en el resguardo de sus invenciones. En materia internacional, otro objetivo de política importante es aumentar la participación del CONICET en grandes consorcios de investigación internacionales así como en el intercambio bilateral fomentando la inclusión de países de la región en las redes de la cooperación internacional (especialmente en el MERCOSUR), impulsando la actualización de recursos humanos en otros países, la formación de consorcios internacionales de investigación y la inserción de equipos científicos en proyectos relevantes a nivel global o regional. También, participando en misiones comerciales con el objetivo de promocionar la oferta científica y tecnológica producida por el CONICET.

Cooperación internacional: la cooperación internacional posibilita la relación de las



Unidades Ejecutoras e investigadores del CONICET con sus pares en el extranjero. Las actividades promovidas incluyen la realización de proyectos de investigación y desarrollo conjuntos y el intercambio de personal altamente calificado.

Proyectos de Inversión: el CONICET, a través de su presupuesto de gastos ha iniciado la ejecución de remodelaciones en las distintas unidades ejecutoras que le dependen. Todos se han incluido en el Banco de Proyectos de Inversión de la Dirección Nacional de Inversión Pública. Además, la política de incorporación de miembros de las Carreras y de becarios implica la necesidad de nuevos espacios para que los mismos puedan desarrollar sus tareas en forma adecuada. A partir del ejercicio 2003 se han comenzado las tareas de mantenimiento, reparaciones y ampliaciones; paralelamente, se han incorporado en el Banco de Proyectos de Inversión obras mayores, pero con financiamiento a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT).

CONICET

ANEXO

Anteproyecto de Presupuesto 2016

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Denominación	Unidad Ejecutora
1	0	0	0	0	Actividades Centrales.	Sin definir
	0	0	1	0	Conducción y Administración	Directorio CONICET
16	0	0	0	0	Formación de RR.HH. y Promoción Científica y Tecnológica	CONICET
	0	0	1	0		
	0	0	0	0	Exhibición Pública e Investigación en Ciencias Naturales de la República Argentina	M.A. Cs. Naturales B. Rivadavia
17	0	0	1	0		

Comparativo Anteproyectos de Presupuesto 2016 y 2015

Totales por Inciso

	Ajustado a Techos 2016	Ajustado a Techos 2015	Variación Presupuestaria TECHOS	Sobre Techo 2015	Niveles Fijados por el Directorio 2016	Sobre Techo 2015	Niveles Fijados por el Directorio 2015	Variación Presupuestaria SOBRETechos
1	4.339.324.001	3.358.144.000	29,22%	1.670.189.235	3.009.023.236	448.839.580	3.806.983.580	57,86%
2	3.584.000	2.133.000	67,55%	454.658	4.048.658	847.576	2.985.576	35,56%
3	1.634.597.000	1.165.176.000	40,17%	272.517.160	1.907.114.160	205.362.070	1.374.538.070	38,75%
4	1.633.000	1.633.000	0,00%	6.378.410	8.011.410	4.946.725	6.573.725	21,76%
5	426.613.000	241.317.000	76,79%	694.319.206	1.123.932.209	466.959.457	708.270.457	58,26%
Totales	6.405.751.001	4.759.409.000	34,31%	2.643.878.669	9.049.629.670	1.129.955.406	5.899.364.408	53,40%

GASTOS EN PERSONAL
BIENES DE CONSUMO
SERVIDIO PERSONALES
BIENES DE USO
TRANSFERENCIAS

Totales por Programa

	Ajustado a Techos 2016	Ajustado a Techos 2015	Variación Presupuestaria TECHOS	Sobre Techo 2015	Niveles Fijados por el Directorio 2016	Sobre Techo 2015	Niveles Fijados por el Directorio 2015	Variación Presupuestaria SOBRETechos
01	355.377.580	378.736.651	-5,67%	91.142.939	446.520.516	42.927.999	419.864.650	6,40%
16	6.014.357.244	4.371.329.712	37,59%	2.548.250.382	6.582.607.028	1.083.986.702	5.455.329.414	66,96%
17	36.016.177	21.342.637	68,75%	4.485.348	43.501.525	3.026.707	24.371.344	66,19%
Totales	6.405.751.001	4.759.409.001	34,31%	2.643.878.669	9.049.629.670	1.129.955.406	5.899.364.408	53,40%

Actividades Centrales
Prom. Investigación C y T
Museo R. Rivadavia

Totales por Fuente de Financiamiento

	Ajustado a Techos 2016	Ajustado a Techos 2015	Variación Presupuestaria TECHOS	Sobre Techo 2015	Niveles Fijados por el Directorio 2016	Sobre Techo 2015	Niveles Fijados por el Directorio 2015	Variación Presupuestaria SOBRETechos
11	6.398.751.001	4.769.109.000	34,26%	2.643.878.669	9.042.329.670	1.129.955.408	5.896.034.408	53,37%
12	7.000.000	3.300.000	112,12%	0	7.000.000	0	3.300.000	112,12%
Totales	6.405.751.001	4.769.409.000	34,31%	2.643.878.669	9.049.629.670	1.129.955.408	5.899.364.408	53,40%

Tesoro Nacional
Recursos Propios

CONICET - COMPARATIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016 y 2015

INCISOS		2015	2016		
		Crédito Vigente	Ajustado a Techos	Sobrettechos	Elevado al HCN
GASTOS EN PERSONAL	1	2.635.446.000	4.339.324.001	6.009.523.236	4.652.324.001
BIENES DE CONSUMO	2	3.663.000	3.584.000	4.048.658	4.048.658
SERV. NO PERSONALES	3	957.957.502	1.634.597.000	1.907.114.160	1.698.132.000
BIENES DE USO	4	1.633.000	1.633.000	8.011.410	1.633.000
TRANSFERENCIAS	5	240.316.999	426.613.000	1.120.932.206	526.613.000
Totales		3.839.016.501	6.405.751.001	9.049.629.670	6.882.750.659

Anteproyecto de Presupuesto 2016 - Comparativo con 2015

Financiamiento de los Recursos Humanos

	Techos 2016		Sobretechos 2016		Techos 2015		Sobretechos 2015		Variación Presupuestaria Sobre Techos \$	Variación Presupuestaria Sobre Techos %
	Cantidad	\$	Cantidad	\$	Cantidad	\$	Cantidad	\$		
CIUDAD AUT de BS AS										
Autoridades Superiores (cl)										
P.E.N	3	4.102.272	3	4.102.272	3	1.234.189	3	1.234.189		
Funcionarios fuera de nivel	3	1.494.886	3	1.494.886	3	1.220.598	3	1.220.598		
SINEP - Ordinarios	451	202.552.871	451	206.345.730	451	127.745.245	594	148.050.128		
SINEP - Extraordinarios		3.554.888		4.458.750		3.553.875		3.553.875		
Contratos (Ley N° 25.164 o similares)	185	109.404.362	485	205.705.879	807	146.105.232	867	155.451.050		
Contratos especiales (Decreto N° 2345)	82	5.026.433	82	18.052.855	61	12.750.941	70	14.202.139		
Asignaciones Familiares		3.244.270		4.893.748		1.827.220		2.043.427		12,52%
Asistencia Social		333.409.800		446.064.232		296.307.289		375.832.210		36,48%
NACIONAL										
CIC y CPA	12099	3.936.721.450	13019	5.328.466.147	11229	3.608.691.851	12099	3.350.742.327		
SINEP - Ordinarios		0		0		0		0		
Contratos (Ley N° 25.164 o similares)	876	38.644.603	876	88.756.366	70	9.173.958	344	50.759.203		
Contratos especiales (Decreto N° 2345)	375	13.917.701	375	95.275.220	106	15.420.077	186	19.888.422		
Asignaciones Familiares		16.730.293		50.981.269		28.544.225		36.534.055		30,63%
Asistencia Social		4.005.914.167		5.502.159.052		3.051.636.711		3.480.161.364		79,22%
Total Ingreso:	14374	4.339.325.000	15294	5.009.523.234	12790	3.358.144.000	14389	3.806.983.581		

CONICET

ANEXO V

CIC - CPA - Planta Financiada Ejercicio 2016 y 2015

Distribución de cargos aprobada por Directorio

	Cantidad 2016		Cantidad 2015		Variación Presupuestaria Techos	Variación Presupuestaria SobreTechos
	Techos	Sobretechos	Techos	Sobretechos		
Investigador Superior	125	125	125	125	0,00%	0,00%
Investigador Principal	704	704	704	704	0,00%	0,00%
Investigador Independiente	1.983	2.083	1.892	1.983	4,81%	5,04%
Investigador Adjunto	2.679	2.559	2.679	2.679	0,00%	6,72%
Investigador Asistente	4.122	4.762	3.518	4.122	17,17%	15,53%
Total CIC	9.613	10.533	8.918	9.613	7,79%	9,57%
Profesional Principal	899	899	899	899	0,00%	0,00%
Profesional Adjunto	529	529	354	529	49,44%	0,00%
Profesional Asistente	143	143	143	143	0,00%	0,00%
Subtotal:	1.571	1.571	1.396	1.571	12,54%	0,00%
Tecnico Principal	541	541	541	541	0,00%	0,00%
Tecnico Asociado	153	153	153	153	0,00%	0,00%
Tecnico Asistente	153	153	153	153	0,00%	0,00%
Tecnico Auxiliar	10	10	10	10	0,00%	0,00%
Subtotal:	857	857	857	857	0,00%	0,00%
Artesano Principal	48	48	48	48	0,00%	0,00%
Artesano Asociado	10	10	10	10	0,00%	0,00%
Artesano Ayudante	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Subtotal:	58	58	58	58	0,00%	0,00%
Total CPA	2.486	2.486	2.311	2.486	7,57%	0,00%
Total Planta CIC+CPA	12.099	13.019	11.229	12.099	7,75%	14,08%

Handwritten marks and initials at the bottom right of the page.

Comparativo Anteproyectos de Presupuesto 2016 y 2015

Distribución de los Recursos Humanos según la estructura programática

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Ajustado a Techos 2016		Sobretechos 2016		UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Ajustado a Techos 2015		Sobretechos 2015		Variación Presupuestaria \$ Techos	Variación Presupuestaria \$ Sobre Techos
	Agentes	\$	Agentes	\$		Agentes	\$	Agentes	\$		
CIUDAD AUT de BS AS	Programa 1 y 16	957	312.043.518	957	423.046.409	1318	283.193.690	1506	313.609.871	12,52%	30,49%
	Programa 17	57	21.253.376	67	23.017.524	67	13.203.637	67	53.222.045		
			333.406.894		446.064.203		296.397.267		326.832.216		
NACIONAL	Programa 16	13350	4.005.914.105	14270	5.569.450.001	51.405	3.061.836.715	12.810	3.480.151.364	30,83%	59,88%
			4.005.914.105		5.569.450.001		3.061.836.715		3.480.151.364		
Total Inciso 1		14.374	4.339.324.620	15.294	6.002.523.234	12.780	3.358.144.002	14.389	3.806.983.580	29,22%	57,56%

Análisis de Metas 2016 y 2015 - Según Presupuesto Ajustado a Techos

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2015	Variación
Programa 01	<i>Crédito Presupuestario</i>	355.377.580	376.736.651	-5,67%
Programa 16	<i>Crédito Presupuestario</i>	6.014.357.244	4.371.329.712	37,59%
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	3.500	3.000	16,67%
Formación de Becarios	243 - Becario	11.997	8.038	49,25%
Asesoramiento Técnico	030 - Caso	310	160	93,75%
Asist. Técnica en Gestión de Patentes	717 - Patente	250	100	150,00%
Financiación PID Nacionales	634 - Proyecto terminado	0	180	-100,00%
Financiación PID Nacionales	376 - Proyecto de Investigación	2.230	614	263,19%
Financiación PID Internacionales	634 - Proyecto de Investigación	0	0	0,00%
Programa 17	<i>Crédito Presupuestario</i>	36.016.177	21.342.637	68,75%
Visitas Guiadas	045 - Visitante	140.000	137.000	2,19%
Visitas Guiadas	079 - Alumno Atendido	102.000	102.000	0,00%
Publicaciones Técnicas	148 - Publicación	15	15	0,00%
Asesoramiento Técnico	422 - Caso Investigado	520	530	-1,89%
Total Crédito Presupuestario		6.405.751.001	4.769.409.000	34,31%